



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 085

Armenia, 03 de Marzo de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

085. Decreto 000190 del 23 de Febrero de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

Decreto 000190 del 23 de Febrero de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

El DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones legales, de Conformidad con el artículo 300 Numeral 9' de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto No 568 de 1.996, el decreto No 111 de 1.996 y la Ordenanza 022 de Agosto 31 del 2014 y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000190 DE 20 23 FEB 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9º de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto No 568 de 1.996, el decreto No 111 de 1.996 y la Ordenanza 022 de Agosto 31 del 2014 y

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, “Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el gasto.

Que mediante el Decreto No 816 de Diciembre 9 de 2015 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que por medio de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, la Honorable Asamblea autoriza en su Artículo Noveno al Gobierno Departamental, para que adicione los recursos del Balance que resultaren del cierre financiero de la vigencia anterior, conservando las destinaciones específicas de los mismos.

Que en reunión celebrada el 23 de febrero de 2016, se autorizó por los miembros de CODEFIS ADICIONAR UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016”

Que la ordenanza 022 de 2014 en su “(...) ARTÍCULO 91. CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES. Señala: La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el Director de Contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)”

Que según oficio de aclaración acta de cierre financiero 2015 e informe de gestión firmado por la Tesorera Departamental de la época y el Jefe de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectivamente estos dineros hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran dentro de las arcas del Departamento.

Que por los anteriores considerandos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

 000190
 DECRETO NUMERO

DE 20 23 FEB 2016

"PDR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : Adiciónense los cómputos de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2016, aprobado en la ordenanza No 015 de Noviembre 28 de 2015, en la suma de \$ 15.693.401.964 (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) bajo la siguiente Nomenclatura Presupuestal.

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	7,632,656,976
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	7,632,656,976
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	7,632,656,976
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	7,632,656,976
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	2,025,905,550
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	2,025,905,550
0307 - 0103010402	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	5,606,751,426
0307 - 010301040201 - 89	Superávit Sobretasa al ACPM	40,971,757
0307 - 010301040202 - 84	Superávit Estampilla Pro-Anciano Pension	781,382,763
0307 - 010301040214 - 93	Superávit IVA Telefonía Celular Cultura	69,905,143
0307 - 010301040216 - 134	Superávit Extracción Material de Río Minas y Otros	5,903,716
0307 - 010301040221 - 87	Superávit Fondo Rentas	24,260,244
0307 - 010301040225 - 84	Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	105,413,651
0307 - 010301040226 - 93	Superávit Fondo de Seguridad 5%	4,263,925,271
0307 - 010301040230 - 85	Superávit Estampilla Pro-Universidad	6,000
0307 - 010301040235 - 86	Superávit Impuesto al Registro FONPET	208,224,418
0307 - 010301040236 - 90	Superávit Impuesto SGP Agua Potable	106,758,463

1802 SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	2,527,143,492
0318 - 0102040103	RECURSOS DE CAPITAL	2,527,143,492
0318 - 010204010301	RECURSOS DEL BALANCE	2,527,143,492
0318 - 01020401030101	SUPERAVIT FISCAL	2,527,143,492
0318 - 0102040103010101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	2,527,143,492
0318 - 010204010301010101 - 96	Superavit Prestacion del Servicio	605,653,616
0318 - 010204010301010102 - 97	Superavit Prestacion del Servicio	761,543,020
0318 - 010204010301010103 - 102	Superavit Cofinanciación Nacional Res. 3876/12 Desplazados	68,256,639
0318 - 010204010301010104 - 103	Superavit Resolución 522/13 Inimputables	34,500,717
0318 - 010204010301010105 - 104	Superavit Resolución 888/14 Inimputables	423,437,500
0318 - 010204010301010106 - 105	Superavit Resolución 712/15 Inimputables	633,752,000

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

000190

DECRETO NUMERO

DE 20 23 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	581,526,307
0318 - 0102040203	RECURSOS DE CAPITAL	581,526,307
0318 - 010204020301	RECURSOS DEL BALANCE	581,526,307
0318 - 01020402030101	SUPERAVIT FISCAL	581,526,307
0318 - 0102040203010101	RECURSOS DE DESTIANCION ESPECIFICA	581,526,307
0318 - 0102040203010101 - 98	Superavit SGP Salud Publica	124,089,369
0318 - 010204020301010102 - 99	Superavit Fondo de Estupefacientes	457,436,938

1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01020403	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	4,520,864,751
0318 - 0102040304	RECURSOS DE CAPITAL	4,520,864,751
0318 - 010204030401	RECURSOS DEL BALANCE	4,520,864,751
0318 - 01020403040101	SUPERAVIT FISCAL	4,520,864,751
0318 - 0102040304010101	RECURSOS DE DESTIANCION ESPECIFICA	4,520,864,751
0318 - 010204030401010101 - 100	Superavit Ley 1393	3,050,888,515
0318 - 010204030401010102 - 96	Superavit Rentas Cedidas	1,469,680,316
0318 - 010204030401010103 - 106	Superavit Juegos Novedosos	295,920

1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 0102040403	RECURSOS DE CAPITAL	431,210,438
0318 - 010204040301	RECURSOS DEL BALANCE	431,210,438
0318 - 01020404030101	SUPERAVIT FISCAL	431,210,438
0318 - 0102040403010101	RECURSOS DE DESTIANCION ESPECIFICA	431,210,438
0318 - 010204040301010101 - 96	Superavit Rentas Cedidas	413,480,145
0318 - 010204040301010102 - 107	Superavit Resolucion 781/15 Personal Temporal ETV	17,722,910
0318 - 010204040301010103 - 108	Superavit Resolucion 3172 MSPS Poblacion en Condiciones	7,383

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016 \$ 15.693.401.964 (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) bajo la siguiente Nomenclatura Presupuestal.

UNIDAD EJECUTORA - 0304 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	1,087,629,438
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	1,087,629,438
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1,087,629,438
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	773,985,369
0304 - 1 - 3 2 2 - 88	Mesadas Pensionales Desahorro FONPET	773,985,369
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	313,638,069

 MR
 MA

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

000190

DECRETO NUMERO

DE 23 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

0304 - 1 - 3 2 3 3 - 86	Pago de Cuotas Partes Pensionales con el 10% I.R. para FONPET Según Ley 1450 Plan de Desarrollo	208,224,418
0304 - 1 - 3 2 3 5 - 84	Pago Pasivos Pensionales Estampilla Pro-Adulto Mayor EPAM	105,413,651
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	6,000
0304 - 1 - 4 10 - 85	Estampilla Pro-Universidad del Quindío	6,000

UNIDAD EJECUTORA - 0305 - SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 5 -	INVERSION	300,000,000
0305 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	300,000,000
0305 - 5 - 1 16	UN AS PARA EL ORDENAMIENTO RURAL, URBANO, EMPRESARIAL Y COMPETITIVO	200,000,000
0305 - 5 - 1 16 86	UN QUINDÍO PLANIFICADO INTEGRALMENTE.	200,000,000
0305 - 5 - 1 16 86 98	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	200,000,000
0305 - 5 - 1 16 86 98 55 - 88	Gestión para el Desarrollo Territorial del Departamento del Quindío.	200,000,000
0305 - 5 - 1 20	QUINDÍO UNA ADMINISTRACIÓN MODERNA Y EFICIENTE	100,000,000
0305 - 5 - 1 20 101	PLANEACIÓN INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	100,000,000
0305 - 5 - 1 20 101 133	COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS	100,000,000
0305 - 5 - 1 20 101 133 65 - 88	Implementación Sistema de Cooperación Internacional y gestión de proyectos Quindío.	100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 5 -	INVERSION	380,055,779
0307 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	380,055,779
0307 - 5 - 1 22	FINANZAS FUERTES Y VIABLES	380,055,779
0307 - 5 - 1 22 104	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	380,055,779
0307 - 5 - 1 22 104 138	SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN, CONTROL Y COBRANZA DE LOS TRIBUTOS	380,055,779
0307 - 5 - 1 22 104 138 121 - 87	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío	24,260,244
0307 - 5 - 1 22 104 138 121 - 88	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío	355,795,535

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

000190

DE 2016 FEB 23 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

UNIDAD EJECUTORA – 0308- SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSION	511,024,109
0308 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	511,024,109
0308 - 5 - 1 17	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO	511,024,109
0308 - 5 - 1 17 87	VÍAS PARA EL DESARROLLO Y TRANSPORTE CON CALIDEZ Y CALIDAD	404,265,646
0308 - 5 - 1 17 87 101	VÍAS MANTENIDAS Y MEJORADAS PARA EL PROGRESO	404,265,646
0308 - 5 - 1 17 87 101 69 - 88	Aplicación del Plan Vial Departamental en el Departamento del Quindío.	363,293,889
0308 - 5 - 1 17 87 101 69 - 89	Aplicación del Plan Vial Departamental en el Departamento del Quindío.	40,971,757
0308 - 5 - 1 17 92	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO	106,758,463
0308 - 5 - 1 17 92 113	SANEAMIENTO BÁSICO	106,758,463
0308 - 5 - 1 17 92 113 81 - 90	Mejoramiento y/o optimización de las redes de acueducto y/o alcantarillado de todo el Departamento, Quindío.	106,758,463

UNIDAD EJECUTORA - 0309 - SECRETARIA DEL INTERIOR

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSION	4,350,100,246
0309 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	4,350,100,246
0309 - 5 - 1 5	QUINDÍO SIN MIEDO	4,263,925,271
0309 - 5 - 1 5 46	SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	4,263,925,271
0309 - 5 - 1 5 46 42	FIRMES CON LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO.	4,263,925,271
0309 - 5 - 1 5 46 42 27 - 92	Inversiones gestión del orden público y seguridad todo el departamento del Quindío.	4,263,925,271
0309 - 5 - 1 8	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN, DDHH, DIH	86,174,975
0309 - 5 - 1 8 63	MIS DERECHOS AL DERECHO	86,174,975
0309 - 5 - 1 8 63 57	ATENCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	86,174,975
0309 - 5 - 1 8 63 57 25 - 88	Inversiones desarrollo del PARIV y atención a víctimas del conflicto armado todo el Departamento	86,174,975

UNIDAD EJECUTORA - 0310 - SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSION	69,905,143
0310 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	69,905,143
0310 - 5 - 1 3	VIVA QUINDÍO CULTURAL Y RECREATIVO	69,905,143
0310 - 5 - 1 3 42	RECONOCIMIENTO, APROPIACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	69,905,143

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

000190

DECRETO NUMERO

DE 20 3 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00016 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

0310 - 5 - 1 3 42 35	RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	69,905,143
0310 - 5 - 1 3 42 35 13 - 93	Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en todo el Departamento del Quindío.	69,905,143

UNIDAD EJECUTORA – 0312 - SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 -	INVERSION	146,655,782
0312 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	146,655,782
0312 - 5 - 1 18	1/2 AMBIENTE MÁS VIDA.	146,655,782
0312 - 5 - 1 18 94	GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y RECURSOS HÍDRICOS	146,655,782
0312 - 5 - 1 18 94 115	ÁREAS EN CONSERVACIÓN CON PLAN DE MANEJO APROBADO EN EJECUCIÓN.	146,655,782
0312 - 5 - 1 18 94 115 89 - 88	Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.	146,655,782

UNIDAD EJECUTORA - 0314 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	5,903,716
0314 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	5,903,716
0314 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	5,903,716
0314 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	5,903,716
0314 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	5,903,716
0314 - 5 - 1 1 3 6 5 - 134	Fortalecimiento de estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento del Quindío	5,903,716

UNIDAD EJECUTORA - 0316 - SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 -	INVERSION	781,382,763
0316 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	781,382,763
0316 - 5 - 1 9	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA	781,382,763
0316 - 5 - 1 9 70	FAMILIA INTEGRAL	781,382,763
0316 - 5 - 1 9 70 70	MI VIEJO TAMBIEN CUENTA	781,382,763
0316 - 5 - 1 9 70 70 52 - 84	Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío.	781,382,763

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

000190

DECRETO NUMERO

DE 20 23 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

UNIDAD EJECUTORA - 0318 - SECRETARIA DE SALUD

1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5 -	INVERSION	4,520,864,751
1801 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	4,520,864,751
1801 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	4,520,864,751
1801 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	4,520,864,751
1801 - 5 - 1 2 6 11	PROMOCIÓN Y CONTROL DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS (RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO)	4,520,864,751
1801 - 5 - 1 2 6 11 124 - 100	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud en el Departamento del Quindío.	3,050,888,515
1801 - 5 - 1 2 6 11 124 - 106	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud en el Departamento del Quindío.	295,920
1801 - 5 - 1 2 6 11 124 - 96	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud en el Departamento del Quindío.	1,469,680,316

1802 SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	INVERSION	2,527,143,492
1802 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	2,527,143,492
1802 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	2,527,143,492
1802 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	2,527,143,492
1802 - 5 - 1 2 6 12	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	2,527,143,492
1802 - 5 - 1 2 6 12 125 - 102	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	68,256,639
1802 - 5 - 1 2 6 12 125 - 103	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	34,500,717
1802 - 5 - 1 2 6 12 125 - 104	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	423,437,500
1802 - 5 - 1 2 6 12 125 - 105	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	633,752,000
1802 - 5 - 1 2 6 12 125 - 96	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	605,653,616
1802 - 5 - 1 2 6 12 125 - 97	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	761,543,020

1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSION	581,526,307
1803 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	581,526,307
1803 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	581,526,307

 7
 M A
 W

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

000190

DE 20 23 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

1803 - 5 - 1 2 9	SISTEMA DE SALUD PREVENTIVO Y DE CONTROL	541,526,307
1803 - 5 - 1 2 9 17	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS	26,000,000
1803 - 5 - 1 2 9 17 133 - 98	Fortalecimiento de Estrategia de Gestión Integral, Vectores y Cambio Climático	26,000,000
1803 - 5 - 1 2 9 18	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	457,436,938
1803 - 5 - 1 2 9 18 5 - 99	Fortalecimiento de las acciones del Fondo Rotatorio de Estupefacientes	457,436,938
1803 - 5 - 1 2 9 21	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	58,089,369
1803 - 5 - 1 2 9 21 137 - 98	Asistencia atención a las personas y prioridades en Salud Pública en el Quindío	58,089,369
1803 - 5 - 1 2 3 8	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	40,000,000
1803 - 5 - 1 2 3 8 24	SALUD CON EQUIDAD	40,000,000
1803 - 5 - 1 2 3 8 24 140 - 98	Implementación de programas especiales en salud en el Departamento del Quindío.	40,000,000

1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 5 -	INVERSION	431,210,438
1804 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	431,210,438
1804 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	431,210,438
1804 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	413,480,145
1804 - 5 - 1 2 6 13	GESTIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	413,480,145
1804 - 5 - 1 2 6 13 1	Apoyo Operativo a la Inversión Social en Salud Humanizada en el Quindío - FUNCIONAMIENTO	413,480,145
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1	GASTOS DE PERSONAL	176,146,667
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	176,146,667
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1 2 1 - 96	Honorarios Profesionales	120,000,000
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1 2 4 - 96	Remuneración Servicios Técnicos	56,146,667
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 4	TRANSFERENCIAS	237,333,478
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 4 14 - 96	Colciencias	237,333,478
1804 - 5 - 1 2 9	SISTEMA DE SALUD PREVENTIVO Y DE CONTROL	17,722,910
1804 - 5 - 1 2 9 17	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS	17,722,910
1804 - 5 - 1 2 9 17 4 1	GASTOS DE PERSONAL	17,722,910
1804 - 5 - 1 2 9 17 4 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17,722,910
1804 - 5 - 1 2 9 17 4 1 2 3 - 107	Personal Temporal ETV	17,722,910

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

000190

DECRETO NUMERO

DE 90 DE 23 FEB 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

1804 - 5 - 1 2 38	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	7,383
1804 - 5 - 1 2 38 24	SALUD CON EQUIDAD	7,383
1804 - 5 - 1 2 38 24 140 - 108	Implementación de programas especiales en salud en el Departamento del Quindío.	7,383

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

23 FEB 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

HECTOR ALBERTO MARIN RIOS

Director de la Oficina Privada con Asignación de Funciones como Gobernador

LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda

MARIA CATALINA ARCILA ALVAREZ
Secretaria de Planeación

Proyecto y elaboro: Edwin Acevedo Lozano
Director Financiero

Reviso: Natalia A Rodriguez
Asesora